Lunes 14 de Diciembre de 1885 — Buenos Aires — Número suelto: 2 centavos — AÑO II — Num. 604

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA PÚBLICA Bs As

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

POLÍTICA

El triunfo de la candidatura del Dr. Juarez Celman ya no se discute: es un hecho reconocido por sus mismos adversarios.

No han tenido la franqueza de declararlo; pero no es necesario cuando sus actos hablan en voz mas alta que sus palabras.

La necesidad de unirse todos (necesidad proclamada por ellos mismos) para ver si así unidos pueden formar un conjunto capaz de presentarse en los comicios, es por sí sola una elocuente declaracion de que Rocha, Irigoyen y Mitre (en representacion de Gorostiaga este último) se consideran separadamente impotentes para luchar con nuestro candidato.

Si así no fuera, cada agrupacion se presentaria con su bandera y *con su hombre*, en vez de andar haciendo pasteles de principios y buscando, como Diógenes, *un hombre* entre los hombres—*el candidato* entre todos los que no son candidatos, con excepcion de todos los que lo son.

Sobro esa base se abrieron las famosas *conferencias*, á las cuales ha ido cada uno con *su plan* hecho de antemano y con el propósito preconcebido de burlar á los demás.

Veámoslos de cerca.

El plan de Rocha.—Embrollar para ganar tiempo, á fin de que sus presuntos aliados no lo hostilicen *durante la negociacion*, ofreciéndole al uno la tierra y la mar al otro, á este la gloria, al de mas allá la fortuna, etc,, etc.—seguro de no cumplir nada. Mientras tanto, atacarian todos á los juaristas; y como es natural que estos se defiendan y al defenderse lastimen á los provocadores, se produciria entre los juaristas y las otras fracciones un rompimiento sin soldadura posible. Llegado así el momento de la eleccion, calcula que ninguno de los candidatos tendrá mayoria absoluta. En tal caso, se practicaria una nueva votacion entre Juarez y Rocha, que serian los que tendrian mayor número de votos. Y como los irigoyenistas, puestos fuera de combate, estarian peleados á muerte con los juaristas, y como Rocha, por otra parte, cuenta con los caudales inagotables del *fondo electoral*, es decir, del Banco de la Provincia...

Plan de Mitre. Dejarse estar sobre el trípode, haciéndose al interesante y fulminando á todos los partidos para desacreditarlos á todos, á ver si se revuelve el rio y se alarma el pueblo. Entonces sería él el único *puro* que habria tenido razon en medio del general aturdimiento; y el pueblo tendria que recurrir á él pidiéndole por favor que le dé *uno de los suyos*, que en ningun caso sería el Dr. Gorostiaga, de quien se sirve hoy como de una pantalla. Opina como Cárlos V al abdicar: hay mas grandeza, mas gloria en hacer reyes que en reinar.

Plan de Irigoyen.—Irigoyen es el único que no lleva un plan suyo, propio. No lo tuvo ni al principio de la campaña electoral. El va donde lo lleven, saludando y sonriendo sin ver una cuarta mas allá de sus narices: hace lo que le dicen que haga, y él se queda muy satisfecho creyendo que ha hecho una gran cosa. Ahora le han dicho que espere, y espera.... espera que el pueblo argentino adjudique la Presidencia al mas donoso, al mas amanerado, al mas meloso de los aspirantes.

Plan de Sarmiento. Ya se saba cual es—el plan de toda su vida: un desfonde, un desencuadernamiento, un absurdo. El vive encerrado en este dilema: ó los argentinos son muy brutos y corrompidos, ó muy inteligentes y honrados. Si lo primero, elejirán á Juarez Celman ó á Rocha; si lo segundo, á mi! Mientras tanto, hay que ¡atacar al mas fuerte para fortalecer al mas débil,—pues de un equilibrio de fuerzas puede venir una situacion en que mi persona sea *necesaria.*

Y así han venido estos buenos aliados, engañándose los unos á los otros, tratándose de pícaro á pícaro, hasta el desenlace de las *conferencias* que es ya del dominio público.

El fracaso era lógico.

PARA LA HISTORIA

> El Presidente puede y *debe* proponer al Senado se me dé el ascenso militar que me corresponde de *Teniente General*. Eso subiría mi sueldo un tanto, con su legítimo título, *y por sus cabales*. (D. F. Sarmiento—Memorandum ad usum del Dr. D. Benjamin Gorostiaga).

Ya irá viendo el señor Sarmiento que FÍGARO no habla de memoria; y el público, al mismo tiempo, irá convenciéndose de que todas las cosas que cuenta FÍGARO, por extraordinarias que parezcan, son reales, positivas, macizas.

Medio Buenos Aires se ha reido de *la feliz ocurrencia* de FÍGARO, que habia presentado á ese paisano (simple ciudadano) aspirando al grado de Teniente General. Pues ahí queda trascrito el texto, tal cual lo escribió el pretendiente!

Y fíjese el lector en la diferencia que hay entre *deber* y «poder». Si Sarmiento dijera que el Presidente *puede* proponer al Senado tamaña barbaridad, diria una vulgaridad. Por eso vá más allá—(por no ser vulgar)—y dice que *debe proponerlo*.

Por qué?—Porque eso *subiría su sueldo un tanto*.

Eh! eso huele á mucamo!

Yo no creia ¡francamente! que estos viejos ídolos de la política de mi país fuesen capaces de descender hasta ese grado.

Nunca pensé, es cierto, que tuvieran álas; pero jamás llevé mi escepticismo hasta imajinármelos arrastrándose en busca de un aumento de salario.

Y quieren que los respete!... Imposible, si se me presentan tan pequeños, tan interesados en los cuatro reales, tan rastreros!

Un limpiador de botas no habria sabido expresar mas elocuentemente su razon suprema—su idea fija de la *guadañanza!*

ROCHA Y LOS OTROS

Los amigos de Rocha, para hacer su elogio, nos hablaban de su viveza extraordinaria—una viveza que raya en la pillería.

Nosotros, por toda contestacion, nos contentábamos con mostrar que todos los excesos son viciosos, invocando *hechos* por los cuales esa misma diablura solo habia servido para perjudicar sus intereses políticos.

Pero de aquí á decir que Rocha es zonzo, va distancia!

Tan léjos estamos de pensar así, que vivimos convencidos de que, entre todos los figurones que han tratado de hacer una *liga* para combatir al Dr. Juarez Celman, él es el mas despierto.

Por esa razon no nos ha tomado de sorpresa el resultado de las famosas *conferencias*.

Conocíamos de antemano el desenlace.

En verdad, necesitaba Rocha ser tonto y medio para entrar en esos *negocios* con individuos que no traian capital ni podian ser aprovechados como socios industriales.

Que pacte con Irigoyen, santo y muy bueno!—él podia ofrecerle siquiera el oficialismo de la Provincia de Tucuman.

Pero entrar en sociedad con Mitre!....

Necesitaba ganar tiempo, *conversaba*—que con conversar nada se pierde. Pero nada mas.

Hacía con él lo que hace con Sarmiento: le dá una gruesa subvencion al *Censor* y una promesa de elegirlo Senador á Caton. Pero nada mas que *promesa*.

Despues vendrán las protestas, los gritos de indignacion, los retortijones de vientre, etc., etc.;—pero ¿qué importa?—su defensa queda hecha con solo decirles que demasiado sabian que en esa carpeta se jugaba con dados *curados*.

Quien se haya quemado, que se sople!

Pero hay que convenir que Rocha se ha conducido discretamente en este asunto; y como consecuencia, hay que reconocer que está muy distante de ser un zonzo.

Lo que es justo, es justo!

LA ASISTENCIA PÚBLICA

Ha llamado la atencion y nos la han llamado sobre la supresion que la Municipalidad de la Capital trata de hacer de algunos de los médicos que prestan sus servicios en la Asistencia Pública: supresion que perjudica notablemente el buen servicio en esta institucion municipal y que no tiene á la vez razon de ser, del punto de vista del bien público.

De los veinte médicos que sirven las veinte secciones en que está dividido el municipio para la asistencia pública, se trata de suprimir seis; es decir, se trata de hacer una nueva division del municipio en catorce secciones, en vez de las veinte que tiene, aumentándose el sueldo de los que quedan, con el de los cesantes.

¿Consulta esta medida el buen servicio público? Creemos decididamente que nó; porque si los veinte médicos actuales tienen, como es notorio, bastante trabajo en sus secciones actuales para absorverles todo su tiempo, es evidente que catorce no podrán hacer convenientemente el servicio de los veinte.

Creemos tambien que nó, aunque la supresion tenga por causa el poco trabajo que haya para los médicos actuales en sus secciones respectivas, porque si todos sirven bien por ochenta nacionales, no hay razon para suprimir ninguno. Solo habria razon para aceptar las renuncias de los que no se considerasen remunerados con esa cantidad.

La supresion propuesta en el proyecto de presupuesto municipal para el año próximo, importa pues una medida inconveniente para el servicio público, injusta y vejatoria para los médicos que resulten suprimidos, y de todo punto inconveniente en la presente estacion en que el desarrollo de la viruela y otras pestes endémicas en esta ciudad hacen mas necesario el concurso médico para los innumerables pobres que contiene el municipio.

Con estas cosas municipales que afectan tan trascendentalmente á las clases pobres, lo discreto y lo honesto es no hacer política ni favoritismo.

VIOLIN EN BOLSA

Ontra vez!—Ya estamos á punto de creer que al *Censor* no hay por donde agarrarlo.

Arremete contra todo el mundo; y en cuanto encuentra uno que se le pare y le ronque un poco fuerte, se aprieta el gorro y dispara.

Una de dos: ó hay que dejarlo decir cuanto se le antoje, ó hay que ponerle cerco al campo.

Atropelló primero contra el Redactor de *Le Courrier de la Plata*. Este se paró. *El Censor* alzó el moño como gallo cholo.

En seguida se le vino encima al Redactor de FÍGARO. Este tampoco se manifestó dispuesto á tolerar sus impertinencias, y le puso un tapa-boca. *El Censor* cacareó como esos animales *de mala ralea* que Alberú suele llevar al reñidero.

Y van dos *victorias* obtenidas en diez dias! A ese paso, la vida es un soplo.

El que apareció en la arena de la prensa pidiendo la palabra *por un año*, se ha de encontrar sin resuello antes de que venza el primer trimestre.

Ya lo verá el buen público!

COSAS DE CASA

Se ha mejorado el señor Posse, director y redactor de FÍGARO.

Con este motivo, vuelve á tomar FÍGARO el interés que le reconoce el público.

Hemos recibido un folleto conteniendo el discurso que el Dr. Jorge Damianovich, pronunció sobre la tumba del Dr. Avellaneda.

Es un bello discurso.

Dice un diario de Corrientes:

«Hemos notado al asistir á la misa de San Francisco, que una cuadrilla de cabras y un carnero entre ellas, meten un ruido infernal en todos los corredores, entrándose hasta en el templo, interrumpiendo en sus devociones á las devotas.

Agregando á esto el barullo que tambien producen los perros *devotos*, que nunca faltan en todos las funciones, se tiene una algarabia infernal en el templo».

El conjunto de oyentes debe divertir al cura, cuando vuelva el rostro hácia sus feligreses, para bendecirlos!

Se componen los oyentes
Del párroco Ballesteros,
De unos perros penitentes,
De cabras y de carneros,
Que por lo visto en Corrientes
Tienen en la iglesia fueros.

A *La Marmota* no le gusta el discurso de Juarez.

Sería una desgracia que le gustase, pues se sabe que los principios de gobierno que profesa el diario del chaleco rojo, son los del Restaurador.

El Liberal trae de FÍGARO el artículo intitulado: *Hombres y fechas*.

Si tuviéramos espacio, hay en el colega mas de un artículo lindo que copiar.

Mal debe andar *El Censo* de Rocha, cuando el Sr. Belin se cae en las piletas.

El viérnes á las doce de la noche, el señor Belin nadaba como pato en la pileta del un motor.

A esa misma hora tuvo que servirse de la ropa del abuelo, para poder ir á su casa.

Era curioso ver al señor Belin metido en los calzones de su abuelo.

Cuando á deshoras Belin
Se zambulle en la pileta,
Es anuncio de mal fin
Para el escritor atleta.

Cómo le busca las cosquillas un diario de la mañana á otro diario de tarde!

No embrome, pues; *hágalo de una vez.*

La Enseña Liberal del Azul le dice á *La Opinion*:

«Este diario *desculatador* de hormigas del bando rochista, se ha bañado en agua de rosas porque tuvimos la deferencia de llamarle bárbaro».

Pues, señor, el calificativo de *desculatador* nos parece nuevo y graciosísimo.

Zambomba! Tiene cada ocurrencia *La Crónica*, que hace temblar!

Avise, colega, á quien puso la punteria: Mire que *La Opinion* no entiende de indirectas.

Léase lo que va en seguida, perteneciente al epipástico autor de las *Notas Risueñas;*

«Los diarios del Brasil anuncian como una cosa del otro mundo, que está expuesto al público un armonium fabricado por un individuo que no sabe leer ni escribir.

Como para fabricar un armonium no se necesita saber ni una ni otra cosa, la noticia no nos llama la atencion.

Aquí se ven fenómenos mas curiosos.

Tenemos individuos que no saben leer ni escribir y que redactan diarios».

Cuántos pájaros, cayeron por causa de la anterior pedrada?

El Mosquito es el único periódico de caricaturas que conserva su condicion de tal.

El número del domingo pasado es notable.

Muy bien, señor *Mosquito!*

Chistosísimo, están los documentos relativos á la batalla del Piojito, que publica nuestro colega *El Pueblo*.

Merecen leerse y conservarse, porque algun dia servirán para escribir la historia de don Facundo; historia importante, segun *don Domingo General*.

El Banco Nacional ha resuelto reabrir los cambios sobre Europa. Esta medida debe influir favorablemente en el mercado, produciendo baja en el oro.

Hé aquí los tipos á que gira el mencionado establecimiento:

Sobre Francia á 3.52.
Sohre Inglaterra á 33.50.

Hé aquí como se sacan los méritos al sol, los del *célebre monetario platense*.

Dice uno de ellos:

....

«No embrome pues la calumnia, es decir la canalla infame!!!

Lo que hay en plata es:

—Que muchos desearian *quedar bien* y no dar medio.

—Que otros, quieren lucir *sus pesitos*, dando el golpe de efecto *solos*.

—Que algunos piensan que el ser comision es un título para consideraciones especiales.

—Que los mas *no han visto*, y por lo tanto no pueden apreciar ni mérito ni valor.

Y que no pocos son *burros*: y como no entienden, la quieren echar de *vivos* y esclaman: *¡¡debe haber mucho de imitacion y de falsificado!! Ojo, mucho ojo!!...*

Siga no mas la calumnia y los que la propalan...

Los amigos del Dr. D'Amico; aquellos que lo respetan y lo estiman, saben que *reuniéndose*, le ofrecen un objeto *científico, que le proporcionará un entretenimiento intelijente*, que vale mas que dos docenas de chucherías: y saben tambien, que el Dr. D'Amico al recorrer sus firmas, no tropezará con ninguna de la que sospeche *se le tome á él para vehículo de procederes incorrectos.*

A nombre pues de la Comision, declaro:

—Que el monetario está en exhibicion pública.

—Que el importe de la suscricion está *totalmente cubierto*.

Y que si algun caballero, no obstante esto, quiere agregar su nombre á la lista, puede *hacerlo todavía, pues* se le rebajará la cuota á algun otro.

Pidiéndote aceptes mi disculpa y agradecimiento, te saluda tu affmo.

Florencio Madero».

PALOTES

Arró—rroó

—

Oh codicia perra!
Porque el niño aulló
Por alguna tierra
Qué se le perdió?
—
Duerme, Dominguito,
No llores, por Dios,
Que tiene *El Mosquito*
Tierra para vos
—
Dominguito clama,
Se quiere dormir,
Háganle la cama
Entre el oro vil.
—
Duerme, niño blanco,
Duérmete, mí sol,
Que te dará el Banco
Plata sin control.
—
Este lindo infante,
Que *El Censo* fundó,
Quiere que le cante
El arro-rro-rró.
—
No llores, Faustino,
Bien territorial,
Que es algo mezquino
Para un General.
—

Duérmete, tesoro,
Duérmete, mi amor,
Que el Banco tiene oro
Para ese *Censor*.
—
Los cuatro millones
Que dió la nacion,
A los batallones
Que hubo en la Asuncion,
—
Díme, Dominguito,
Quién se los guardó?...
No duermas, mi hijito
De mi corazon.
—
Quién esos favores
Guarda por ahí,
De los vencedores
De Curupaytí?
—
Quién á ese piquito
Dió colocacion?
No duermas, mi hijito
De mi corazon.
—
Quién con sus rabietas,
Con la intervencion
Y las bayonetas,
El país gobernó?
—
Y quién la cabeza
De Lopez Jordan
No tuvo pereza
Para pregonar?
—
Háblame clarito
Y sin emocion,
Háblame, mi hijito
De mi corazon.
—
Recuerda un instante
Lo que ayer pasó,
Que habrá quien te cante
El arro-rro-rro-rró.
—
Óyeme, Faustino,
Que el dia llegó,
De que tu destino
Cante arro-rro-rró.
—
No estires la jeta,
No llores, por Dios,
Que aun el Banco, teta
Tiene para vos.
—
Al niño que brama
Por el oro víl,
Háganle la cama
En el torongil.
—
Porque el postulante
Que tierras pidió,
Quiere que le cante
El arro-rro-rró.
—
Arro-rró, consuelo
De mi corazon;
Angeles al cielo
Arro-rro-rro-rró.

YO.

BARRACAS

Carta

—

No te lo asustas FIGÁRO
Si te la escribo un versada,
Ya que el domingos el vasco
No vá en pelotas el cancha.
—
Quien es la vijeos safados
Que te la escribe *Incensaria*,
Y el *Tres Botones*, que tanto
La estás haciendo un *titeada*?
—
Estar peon conchavados
Para la Roncha del Plata?
Saca del pesos la Bancos
Para diciendo *macanas?*
—
Compadre Velcha enojando
Por que no la entiende nada
Del cosas del *Incensario*
Que la traes al Barracas
—
Pidiendo la vecindarios
Suscribir por un semana,
Y vecinos arrabiando
Porque todos pedir plata.
—
Suscribir ese diarios
El polecias le manda,
Y no valiendo un cigarro
Del orejas á las ancas.
—
La vide chorizos largos,
Revueltos como en el chacras,
El porotos con zapallos
Cuando haciendo carbonada.
—
Un letreros colorados,
El notićias derrengadas,
Y hablar, hablar, cada paso,
De la Sarmientos del parra.
—
Yo la tiene cincuenta años,
Viviendo siempre campañas,
Y no la vide un diarios
Del manera mas estraña.
—
Estar loca la escribanos
Que la escribe *esos pavadas*?
"General? No conociendo
A la Domingos *macana*.
—
Dimela si está la viejos,
Que trajo el mujer robadas,
Que en el Barracas espero
El contestacion del cartas.

Agustin Marinaveytia.

Otro lado puente Barracas.

SECCION AMENA

¡Ehhh!!!

—

Entre los muchos buscadores de fortunas matrimoniales, hemos contado en primera línea á Narcisus.

No era buen mozo, no era sabio, no era de buena hechura moral, no era rico; pero era joven, cualidad que mas de una vez ha trastornado el cerebro á las muchachas.

Cuando Narcisus veia una mujer con apariencias de rica, preguntaba á todos sus amigos si la conocian, para ponerse ó nó en seguimiento de la fortuna *aurífera*, solamente, pues en el terreno del amor tenía él seguridades reservadas.

Aurea, mujer hermosa, gastadora de gran *tren* y lujo deslumbrador, pasó ante los ojos de Narcisus, en momentos en que éste sostenía la esquina de una calle con el hombro, como acostumbran á hacer todos los pretendientes.

Era la calle por donde pasaban las bellezas mas aristocrácticas de nuestra sociedad.

En cuanto Narcisus vió á Aurea, dijo á sus amigos:

—Hé aquí mi ideal.

—Falta saber si tú eres el ideal de ella, que á juzgar por la indiferencia con que pasó á tu lado, no es probable.

—Necios! Infelices! La mujer no sabe nunca dónde está lo que necesita.

La vereis sonreir á unos y fruncir el ceño para los otros, y sin embargo, concluirá por pertenecer á los últimos.

—Si tienes esa seguridad, puedes lanzarte en seguimiento de la que acaba de pasar.

—La conoceis?

—Sí; se llama Aurea, tiene diez mil pesos moneda nacional de renta cada mes; no ha cumplido 23 años, y posee una conversacion amena, pocos parientes, y entre éstos, la mayor parte son mujeres.

—Dónde vive?

—Calle de la Victoria número...

—Hasta mañana, dijo Narcisus dirigiéndose á la calle indicada.

—Nos dirás el resultado?

—Inmediatamente que logre conversar con la incomparable Aurea.

—Será conveniente prevenir á Zenon, dijo uno de los amigos de Narcisus, á sus compañeros.

—Nó. Es mejor que esperemos, repuso otro; vamos á ver los quilates de virtud que tiene Aurea.

—Convenido; pero sigamos esta aventura.

Narcisus vió entrar á Aurea en la casa indicada por los amigos de él.

—No me engañaron, se dijo, y se alejó.

Prepararé una carta tiernísima y se la mandaré por intermedio de la sirviente.

Esa misma noche entregaba la sirviente á su bella patrona, la carta de Narcisus.

—Quién te ha dado esta carta, Carlota?

– Señora, me la dió un caballero que no conozco.

—Pues toma; devuélvesela, y dile que se cuide mucho para escribir cartas á quien no conoce, y menos á una señora casada, y tú no vuelvas á cometer la falta de recibir esta clase de encargos.

La sirviente salió y rompió la carta, sin decir nada á Narcisus, que recompensaba con largueza el servicio de correos.

Carlota quería conservar el derecho de recibir la recompensa, aunque sabia bien que su trabajo era infructuoso para el pagador.

Aurea recibió dos cartas mas, por el correo. Carlota las recibia de manos de Narcisus, y las llevaba al correo, para no comprometerse, ni dejar de hacerlas llegar á su destino, por escrúpulos de concienca.

Al fin Aurea resolvió dar á su marido conocimiento de lo que ocurría.

Zenon estaba siempre díspuesto á divertirse, y exigió á su mujer que escuchase al pretendiente, haciéndole entrar en una habitacion, donde Zenon se ocultaría préviamente.

Aurea se resistia á semejante broma; pero ante las exigencias de su esposo, tuvo que ceder.

—Señora, nosoy un pretendiente que venga á perjudicarla decía Narcisus, el dia de su visita.

Quiero solicitar su mano, y al efecto deseo me indique, si debo ver hoy mismo á su padre.

—Soy huérfana, caballero. Mi hermano es el que hace las veces de padre para mí.

—Cómo se llama su hermano?

—Zenon.

—Bien. Veré al señor don Zenon, mañana mismo, si Vd. me lo permite.

A qué hora se le halla aquí?

—Hasta las doce, á cualquier hora.

—Sírvase entonces anunciarle mi visita.

—Está bien.

—Gracias, bella Aurea, y hasta mañana.

Cuando Narcisus se fué, dijo Zenon riendo:

—Mañana le concedo tu mano, y á la mayor brevedad posible se celebra la boda.

—No seas loco, Zenon.

—Espero que me obedecerás en todo; nada malo le sucederá á este hombre; déjame hacer, y calla.

—Dime, al menos, tus proyectos.

—Los sabrás despues, á medida que la comedia avance.

—Pero...

Zenon puso cariñosamente su mano sobre la boca de su mujer.

Esa misma noche habló Zenon con algunos amigos, entre los cuales hábia algunos de los que indicaron á Narcisus la casa de Aurea.

Al dia siguiente, Narcisus y Zenon arreglaban la boda.

—Quiero que haga una sola concesion Vd., señor Narcisus.

—Las que Vd. quiera, señor Zenon.

—Esta boda se celebrará con presencia de las personas que yo designe entre mis relaciones.

—Y los padrinos?

—Son por mi sola cuenta.

—Ni un amigo podré traer?

—Ni uno. Tiene Vd. tiempo de traer á quien quiera, despues de casado.

—Muy bien; acepto todas las condiciones. Mandaré solamente el regalo á la novia.

—Tampoco. Será hecho por mí todo el gasto.

Narcisus no cabia en sí de gozo.

Llegó la noche del casamiento.

Un amigo de Zenon, perfectamente ataviado, hacía de sacerdote.

El padrino era Zenon; la madrina, una hermana de éste.

Aurea estaba vestida como á una novia corresponde.

Aleccionada por Zenon, desempeñaba su papel del modo mas natural.

Terminada la ceremonia, á las diez de la noche, padrinos, novios y convidados fueron á charlar al comedor, mientras que gustaban los manjares y los vinos.

El sacerdote, pretestando otro casamiento, se despidió al concluir la ceremonia.

Narcisus quiso sentarse al lado de Aurea; pero esta empujó á Zenon, para que se sentase en medio de ella y Narcisus.

Antes de concluir la cena, Aurea desapareció del comedor, y Narcisus, presumiendo el motivo de la desaparicion, trató de ir limitando la conversacion, hasta dejar comprender el deseo de acostarse.

Zenon dejó su asiento, y dirijiéndose al recien casado, dijo:

—Sr. Narcisus, quiere Vd. que le muestre el dormitorio? Creo que Aurea se habrá acostado ya.

—Ya que es Vd. tan amable!...

Pero estos caballeros y mi madrina que...

—No use Vd. ceremonias, señor, dijeron todos casi á la vez.

Narcisus siguió á su padrino.

—Ese es su dormitorio. Buenas noches, dijo Zenon.

—Mil gracias, padrino, dijo cerrando la puerta Narcisus.

—Duermes, mi vida? preguntó Narcisus, mientras se desnudaba.

Un suspiro le hizo comprender que Aurea no queria hablar.

—Por qué apagaste la luz? volvió á preguntar Narcisus.

Otro suspiro mas profundo y el rumor de las ropas del lecho, anunciaron al novio que el pudor enmudece á las mujeres, en ciertos casos, y sin decir mas palabra, levantó las cobijas y se metió en el lecho.

Dos segundos despues, se oyó este grito: ¡Eeehhh! y Narcisus, desnudo, salió al patio, se dirijió al zaguan, abrió la puerta y echó á correr por la calle, sin poder gritar.

Entónces se vió salir del lecho nupcial al fingido cura, vestirse apresuradamente y reunirse con Aurea, Zenon y las demás personas, que observaban el resultado de la broma en la habitacion inmediata.

–Cómo fué? preguntó Zenon á solas al que habia ocupado el lugar de la recien casada en el lecho.

—Apenas se acostó, dejó correr una mano en la direccion que le pareció, acercándose á mí cuanto podía; pero al darse cuenta del obstáculo con que habia tropezado su mano, dió un grito terrible y se quiso arrojar de la cama.

Yo lo sujeté al principio; pero tuve que soltarlo, porque me mordia las manos como si fuese un perro.

La risa fué general entre los hombres que tuvieron noticia de esta esplicacion, y las mujeres, que debian presumir algo de lo ocurrido, tampoco podian estar sérias.

De pronto sonó un golpe en la puerta de la casa.

Un vigilante preguntó si aquel hombre desnudo era de la familia.

—Nó, señor; dijo Zenon; es un loco que hace dias veo pasar por aquí de noche, en el mismo traje que tiene ahora. No se descuide, que es loco furioso y mal intencionado.

Narcisus quiso hablar; pero el vigilante, temeroso de un exceso del loco, le oprimió el pescuezo con las dos manos y le dijo:

—Marche!

Zenon cerró la puerta, y dijo á sus amigos:

—Con este medicamento, sanará este enamorado empedernido.

YO.

URUGUAY

Diciembre 9 de 1885.

Querido FÍGARO:

Por el correo interior he recibido el programa que el *General Tres Botones* dirige

AL PUEBLO

Yo, Facundo Traga-aldabas,
General y sin chaveta,
Maestro cuando Dios quiso,
Y doctor Casca-ciruela;
Protector de los Belines,
Albarracin y otras yerbas;
Censor de muchos caireles
Y profesor de gambetas;
Ante el pueblo comparezco
Y cual en derecho proceda,
Quiero pan y quiero perro
Y zonzos que me obedezcan.
Tengo títulos sobrados
Para colgarme en la teta
Y zamparme de un bocado
A la República entera.
He sido en San Juan, califa,
En Buenos Aires, profeta,
En Michigan, un fetiche,
En Europa, una lumbrera.
Colgado he, cual racimos,
He degollado babiecas,
En holocausto penoso
De la paz del que gobierna.
Hice una campaña grande,
Bravo Marte con chancletas;
Y apartado como Moltke
Del fragor de la pelea,
En alcazar de viscachas,
Donde las balas no cuelan,
He conseguido la gloria
De un Alejandro y un César.
Despues de ciertos preludios,
Que me dejo en la cartera,
Llegué, por arte de mágia,
A escalar la Presidencia.
Fuí protector de animales,
Díle su *carta* á las bestias;
Y he sído el ángel custodio
De los mulos y las yeguas.
Si todos estos servicios
Y otros mas, que no se cuentan,
No me valen los sufragios
Para Director de escena,
A la zaga del platense,
Que es autor de la comedia,
Digo que son unos maulas
Los paisanos de mi tierra.
Creo haber dicho bastante
Para que todos entiendan,
Que si sirvo á Dardo Rocha
Con mis revesadas letras,
Y escribo echando venablos
Y vomito mi soberbia,
Es que quiero estar arriba
Aunque el mismo Dios no quiera.

Gil Blas.

CAMPO NEUTRAL

Indiquemos el buen camino para que los que lo busquen puedan seguirlo—En nuestro concepto, conferimos un servicio á todos los que sufren, publicando la carta que reproducimos á continuacion: Durante largo tiempo, yo habia padecido una tos constante, dificultad de respiracion y dolores de espaldas, que me obligaban á abstenerme enteramente de trabajar. Yo habia empleado muchos remedios, pero no me habian hecho bien alguno. Un dia me aconsejaron que tomase el Jarabe Curativo de la Madre Seigel. Pasados cuatro dias, me sentí mucho mejor, y tres semanas despues pude proseguir de nuevo mi trabajo. Para evitar el riesgo de caer en la misma enfermedad, tomé el contenido de otra botella, y hoy me encuentro completamente curado. Quedo de V. afmo S. S. Q. S. M.—B. J. Belleval, Rue dee Murets, Nº 11, Armentiéres. 2 de Abril de 1884. El remedio arriba mencionado se elabora en Londres, 17, Farringdon Road, E. C., por sus propietarios, los Sres A. J. White, Limited, y se vende en este país por todos los mejores Farmacéuticos, Boticarios y Expendedores de Medicamentos. 4

AGENTES EN BUENOS AIRES

Señor	D.	A. Eastman y Ca	—Defensa 9 y 11.
Señores	»	Murray y Seedorf	—Reconquista 84.
»	»	Kelly é hijos	—Santa-Fé 99.
»	»	Eduardo Retienne	—Rivadavia 309.
Señor	»	Pablo Assorati	—Piedad 1059.
»	»	F. Amoedo	—Buen Orden 714.
»	»	V. Mariani	—Salta 64, Barracas al N.
»	»	José Ragozza	—Gral. Brown 47, 49 Boca.
»	»	Pedro Pesce	—Botica de Franco, Flor.
»	»	A. Verseci	—Calle Real, Belgrano.

n23|85 n22|86

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONNL

—

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS s1

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—Compañía italiana de operetas y óperas cómicas, dirigida por el Sr. Julio Casali—Mártes 15 de Diciembre—«Doña Juanita».

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.
Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, |Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.
Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

AVISOS

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al lanchon «Monitor», que ha aido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniénddse que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d17.

En el Azul En esta rica y progresista ciudad, en el único Boulevard frente al teatro Union, se vende or no poderlo atender su dueño un buen negocio que abarca los ramos de Confitería, Peluquería, Café y Billares. Local cómodo y acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen servicio, alquiler módico. Se dará un plazo para el pago de la mitad del pago con garantía á satisfaccion. Para tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No es de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 de 1885. d6 v6 e

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente	3	°/ₒ
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/ₒ trimestral	7	°/ₒ
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/ₒ	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

n1-perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela qué á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á la chata brasilera «Cecilia», que hace tiempo se encuentra á pique en el paraje conocido por la Isleta (Rio Gualeguaychú), previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. d14 v

La salud de la mujer DOCTOR BOLET. — Unico específico infalible contra las enfermedades peculiares á la mujer, así casada como soltera. Diez y seis años de éxito completo. Las PÍLDORAS TOCOLÓGICAS curan: la dificultad en la menstruacion, escasez, supresion, excesiva abundancia, irregularidad, debilidad de la matriz, ¡¡¡ESTERILIDAD!!! leucorrea y catarros uterinos, clorosis, las arrugas prematuras, paños ó manchas en la cara, empeines, barros, etc., etc. Agente general—Dr. OTTO E. RECKE—Corrientes 555, esquina de Libertad—Buenos Aires—Se vende en todas las farmacias acreditadas de la Capital y de la Provincia.

Para curar la tos, catarro y TOS CONVULSA y todas las enfermedades del pecho, garganta y pulmones, es un remedio seguro el *Jarabe de San Vicente*, preparado por O. E. Recke y aprobado por el Consejo de Higiene Pública.—**Botica y droguería de Otto E. Recke**, Corrientes 455, esquina Libertad.

Dolor de muelas La Dentina preparada por O. E. Recke, calma instantáneamente el dolor de muelas ó dientes picados.—**Botica y drogueria, calle Corrientes 455, esquina Libertad,**

Veneno ratones Venenos para matar ratones y lauchas, se vende en tarritos de 25, 40 y 60 centavos—**Botica y drogueria de Otto E. Recke, Corrientes 455, esquina Libertad.**

Depilatorio de Martins **Para quitar el pelo.**—Este depilatorio tiene sobre todas las producciones pilosas del cuerpo (vello, cabello, etc.) una rapidez y seguridad admirables, así que lo consideramos como depilatorio muy superior á todos los demás, que son tan inciertos en sus efectos como PELIGROSOS de aplicar, por causa del arsénico que contienen.

Botica y Droguería de Otto E. Recke, calle Corrientes 455, esquina de Libertad. d13 v15

Colejio Inglés **Artes 170.**—Los exámenes de fin de año de este Colegio, tendrán lugar el Lunes 14 y terminarán el Sabado 19.

Las vacaciones de Navidad empiezan el 20 y terminan el 1° de Enero de 1886.—Los Directores: *A. W. W. D. Junor*. d13 v15

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD N° 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.
Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.
Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.
Córdoba—Artesanos.
Tucuman—1 relojero.
Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.
Salta—Jornaleros camineros.
San Luis—Agricultores y carpinteros.
Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.
San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.
Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.
Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador. d1-perm

Se vende Seis casas chicas de 4, 5, 6 y 7 piezas, tres al Norte y tres al Sud, nuevas y con todas las comndidades necesarias, una calle Independencia entre San José y Lorea, otra Entre Rios entre Europa y Comercio, otra Méjico entre Paseo y Rincon, dos Calle Juncal entre Azcuénaga y Larrea, otra Berutti entre Azcuénaga y Larrea. Todas elles son muy bien edificadas, maderas duras, cielos rasos de yeso, pisos de tabla, aljibe, cocina y letrinas; sus frentes se componen da 8 1|2 á 9 varas y 25 á 52 de fondo, á mas hay un terreno de esquina en la Avenida Alvear de 22 de frente por 52 de fondo. Precios muy cómodos, todas ellas son nuevas y en perfecto estado; edificios de moda. Para tratar y verlas al corredor Don R, Bravo, en la Bolsa de Comercio, de 12 á 5 p. m. A mas hay casas de mayor importancia y mas centrales en varias direcciones, d6 v14,

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—*Licitacion.*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced, de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional, de 120 pesos moneda nacional, espresando los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 28 de Diciembre del corriente año.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1885. n29 d28.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. d1 v31

Fé de óbito Se ha encontrado una, perteneciente á D. Tedro Gioia. El que tenga interés en ella puede pasar por esta imprenta á recojerla, prévio pago de este aviso. d8.

Profesora Se ofrece una señorita profesora de piano é idioma francés, para dar lecciones particulares á domicilio; para tratar dirijirse á la calle Cuyo núm. 1140, á toda hora del dia. d2 v16

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que e consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado cerca del canal del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion y demás señales son las siguientes: eslora 4 metros 67 cents, manga 1 id 65 id, puntal 1 id 50 id. Está pintado de verde desde la quilla hasta la línea de flotacion y de negro lo demás hasta la borda, tiene dos bozas bastante usadas y se halla en regular estado.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. n30 d29.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secrearia del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. d1 v31

Comisaría Gral. de Marina

—AVISO DE LICITACION—Por disposicion superior, el dia 8 de Enero del año entrante, á las 2 de la tarde tendrá lugar en la sub-Secretaría de Marina, las licitaciones públicas por propuestas cerradas, para proveer hasta fin del año entrante, á la Armada y Oficinas Marítimas, de artículos navales, de maderas, y de menaje, con sujecion á las bases que en seguida se establecen:—cuyas propuestas deberán ser presentadas por separado y serán abiertas, ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.

Los artículos referentes á estas tres propuestas, los cuales se sacan á licitacion, se encuentran consignados en tres relaciones que existen en la Comisaría de Marina, de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.

Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; dor kilos, de los de peso, y así respectivamente; debiendo ser dichos artículos de superior calidad.

A medida que la superioridad autorice los pedidos las provisiones de éstos, serán entregadas en el dia, en los Almacenes de Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.

Los contratos que se celebrasen, durarán desde la fecha del decreto de aceptacion de las propuestas, hasta el 31 de Diciembre del año 1886; y si por algun incidente, se retardasen las liquidaciones—para sustituirlas—los contratistas estarán obligados á continuar con la provision de sus respectivas propuestas, hásta la época en que fuesea reemplazados, no pudiendo éste plazo, en ningun caso, esceder de tres meses.

Los contratistas no podrán desistir de las obligaciones contraidas, y si lo hicieren incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.

Les pagos se efectuarán en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, y sin interés á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.

Las tres propuestas sancionadas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de cinco mil pesos moneda nacional (m|n. 5,000), por la de los artículos navales,—de doscientos cincuenta (ps. m|n. 250), por la de las maderas, y de mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 1000), por la de los de menaje;—cuyas cantidades deberán ser ampliadas al formalizarse el contrato, hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 10000) por la 1ª, á la de quinientos pesos moneda nacional (ps. m|n. 500 por la 2ª., y á la de dos mil pesos nacional (ps. mln) 2000) por la 3ª.

Si los contratistas dejasen de entregar en la Comisaría de Marina, los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido la órden respectiva—en el término indicado—ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza; siendo de cuenta de los contratistas, el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

Las que ofrezcan la provision en otra moneda, que en pesos nacionales.

Las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos.

Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.—El Gobierno se reserva el derecho de aceptar en todo ó en parte las propuestas que se presenten.—Buenos Aires, Diciembre 8 de 1885.—*El Comisario General.* d8 e8.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. d1 perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	+	++		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		+	+	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

+ Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
o15 perm. LA ADMINISTRACION.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO
d1 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate y Atacama, pasando por San Cárlos, Molinos, Cachí y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n15 v14d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y la Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n16 vd15

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el traspprte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales entre Rosario, Sauce, Cerrllo y el Hinojo hasta la Comercial de D. José Marquez,

Las bases ze ajustarán á lo espresado en el Capítulc XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de ún certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 16 de Diciembre á las 3 p.m. A. BELMONTE, Secretario General. n17 d16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n19 d18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajerías y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. O.) y el Pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n22 d21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensua)es entre Humahuaca y Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 22 de Diciembre á la 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23 vd22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales: tres entre Pigüe, Puan, Cuatraché, Hukal, Epopel y General Acha y tres entre Pigüe, Puan, Man-Manuel y General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23-d22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos en la segunda, entre 1ª línea: Azul y Coronel Pringles y 2ª: id, id y Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. d9 v7e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Dean Funes, San Francisco y Ojo de Agua, y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d1 v31

GRAN JUGUETERÍA ALEMANA

DE

C. Gudenschwager

159-CALLE VICTORIA-159

INMENSO SURTIDO DE JUGUETES

Y

AGUINALDOS PARA NATIVIDAD

Y

AÑO NUEVO

Como la casa recibe directamente todos sus artículos de las primeras fábricas europeas, nadie puede rivalizar con ella en cuanto á precios y surtido.

159-CALLE VICTORIA-159

La casa no tiene sucursales

d5 v31

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Generales, Gefes y Oficiales de los Estados Mayores Activo y de Reserva y Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Noviembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1885.
d10 v20 *El Habilitado.*

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1°. Portada para su catálogo de tipos y máqninas.
2°. Pagaré para su casa.
3°. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1° de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann* y *Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. d1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de monturas, jergas, espolines y maletas con destino al ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del día 14.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
d5 v15. Oficial 1°.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILÍTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

d1 perm.

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140, Buenos Aires. d1 perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 4 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de impresos con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta las 4 del dia 2.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*, Oficial 1°.

d5 e2

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Sras. Pensionistas Militares que el dia 15 del corriente se dará principio al pago por el mes de Noviembre último.

Diciembre 11 de 1885.

d12 v26 *El Habilitado.*

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS

PARA EL AÑO NUEVO 1886

Tienda á la CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda los mes recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra. Primera casa en Buenos Aires que ha establecido el sistema de vender todo de **confianza y á precio fijo**. lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy. **Calle Perú 30, 32, 34, 38, 40 y 42. Entrada única, calle Perú 38, entre Rivadavia y Victoria.—Aguinaldos. presents for christmaas, étrennes, weinachts - geschenkf, strenna, new year's guift, regallos d'anno novo, cadeau de jour de l'an, estrenac, etc., etc., para el año de 1886.**

Participamos á nuestras favorecedoras y al público en general que hemos recibido una infinidad (un cargamento general) de artículos muy convenientes para regalos de año nuevo, los cuales estarán puestos en venta desde el martes 1° de Diciembre. Surtido inmejorable! Novedades las mas recientemente creadas en todos los artículos. Precios sumamente cómodos.

Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo. n28 vd17

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Se juega en Villa Mercedes en su Administracion Frente á la Iglesia—Por el sistema de Fichet

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 °/° en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

SE JUGARÁ EL DIA 17 DE DICIEMBRE

El sorteo empieza á las 8 a. m.

La devolucion se recibe hasta las 8 a. m.

Extractos se reparten gratis en la Administracion.

oj-d31 *El Administrador.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y caballos con destino al Regimiento 10 de caballería de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 19. Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1°.

n24 vd21

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para el servicio de conducion de cargas de esta Comisaría General y Parque de Artillería, con destino á la 2ª Divicion del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las cuatro p. m. del dia 9.

Diciembre 11 de 1885.

P. A.

Calisto S. Beniles,

n24 e11 Ofi. 1°.

EDICTOS JUDICIALES

Juzgado de Paz de la Seccion 2ª de la Capital—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de diez dias á contar desde la fecha, á D. **Ernesto Parodi**, á efecto de que concurra á este Juzgado, por el ó apoderado, á estar á derecho en el juicio que por reconocimiento de firma le ha instaurado D. Adolfo Amaré.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885.—*Arturo Richard*, Juez de Paz. d13 v22.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Salaberry**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado, comparezcan por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en le Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á D. PEDRO CARRICONDE por el término de 15 dias contados desde la publicacion del presente, á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que le ha promovido don Eduardo F. Cabrera, en representacion de D. Eugenio Gerlach por cobro de pesos provenientes de daños y perjuicios, que tramitan por la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1885.—*Federico Molina*. d8 v23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Luis Frias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885—*Eduardo Munilla*. d5 ve3

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Trinidad Arribalzaga de Lynch**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. n29vd28.

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Maria Scarrone de Vigliani**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimienfo de lo que hubiese lugar,—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d4 e3.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por la sociedad anónima «Graneros y Muel es del Rosario», contra **don Eduardo Maderna**, se hace saber á dicho señor que dentro del término de quince dias debe presentarse ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe á estar á derecho en el espresado juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor para que lo represente en el mismo con arreglo á lo que dispone el artículo ochenta del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885—*A. Cordero*, Secretario. Cabildo, 2° patio. d4 v18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Enrique Jolly**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Diciembre 1ª de 1885.—*Eduardo Munilla*. d1 ve4,

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo. se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla*. d2 v31.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghigliazza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d3 e2.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como heredores ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla*. d3 e2.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Garcia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1885. —*José G. Mariño*, Secretario. d2 v31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dsas, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel** y don **Pedro Bonora**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimionto de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n29 d28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda*. n18 d17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Márcos Videla**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Benjamin Basualdo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Flora Gonzalez de Arata**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1885. *José G. Mariño*, Secretario. n17 d16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á **Da. Maria Cueli de Cárdenas**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n15 vd14

Por mandato del del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos se hace saber por el término de quince dias á los acreedores del concurso de **don Adolfo Gomez**, que el sindico don Adolfo Bullrich ha presentado la liquidacion definitiva de dicho concurso, habiendo el mencionado señor Juez proveido lo que sigue: «Noviembre 18 de 1885. A la oficina por quince dias; haciéndose saber durante este término, personalmente á los acreedores cuyo domicilio se conozca, y á los que se ignoren, por edictos en los diarios FIGARO y *La Tribuna Nacional*—BUSTOS; ante mi, *Manuel Lacasa*—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885—*Manuel Lacasa*, Secretario. n29 vd15

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n25 d24.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Don **José Dapello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla*. d4 e2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel José Cobo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885—EDUARDO MUNILLA. n28 vd27

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel Don **Emiliano Saez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretarla del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Airés, Noviembre 14 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n25 d24.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fellecimiento de Doña **Claudia Burgos de Ponce de Leon**, ya sea como herederos acreedores ó de otra manera á fin de qne dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José Agustin Novaro*. n16 d15,

REMATES

EDUARDO MASSOT

JUDICIAL

En el pueblo de Temperley, de una hermosa casa-quinta y gran terreno, perteneciente á la testamentaría de D. Domingo Márquez Ferreyra—Tasacion 28,053 ps. 26 cs. m/n.—Base de venta 2/3 partes 18,702 ps. 17 cs. m/n.

El Domingo 17 de Enero próximo á las 3 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la espléndida casa-quinta situada en el pueblo de Temperley, partido de las Lomas de Zamora, y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO.—Se compone de cinco piezas perfectamente bien construidas, magnífico comedor, cielos rasos de yeso, columnas de fierro, estufa en el comedor, umbrales de mármol, escalera de fierro, aljibe, á mas cuarto de servicio, cocina, letrina, un galpon techo de teja, horno, caballeriza, gallinero, invernáculo, cuarto de baño, palomar, grandes parrales, etc. etc.

EL TERRENO.—Se compone de 530 metros 90 decímetros de frente al S. O. por 530 metros por el otro frente ó costado N. E. y 530 metros 56 centímetros por el costado N. O. y 200 metros 91 centímetros por el otro costado, haciendo una superficie de 136,035 me- y siete decímetros de cuadra.

Este hermosísimo terreno está perfectamente bien cultivado, con gran variedad de ricos árboles frutales y gran cantidad de plantas de adorno. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 525.998 ps. 67 ct. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 18,702 pesos 17 cts. moneda nacional.

NOTA INPOTATE.—Por órden del Sr. Juez, todo comprador está obligado á entregar el 5 °/° en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son de primer órden. d11 ve17

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa, calle Méjico núm. 724, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentaria de Don Domingo Márquez Ferreyra. Tasacion pesos 6,516.27 cts. moneda nacional, 2/3 partes, base de venta, 4,344 pesos 14 cts.

¡OJO PICHINCHEROS!

El lunes 18 de Enero á las 5 de la tarde, procederé á vender en públice remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 724 y cuyo pormenor es el siguiente:

EL TERRENO—Consta de 8 vs. 80 cent. de fte. al Norte por 68 vs. 20 cent. de fondo al Sud, teniendo dicho terreno de ancho y frente en el fondo siete vs. 70 cent. lo cual forma una superficie de 562 vs, 65 décimos cuadrados.

EL EDIFICIO—Se oompone de siete piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos rasos de lienzo, empapeladas, á mas cocina, dos cuartos para el servicio, letrina, parrales y árboles frutales. El todo fué tasado el año 78, en la suma de 157,651 ps. 71 c. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 4344 ps. 14 ct. moneda nacional.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador está obligado á entregar el 5 0/0 en el acto de firmar el bolelo de compra-venta, garantiéndose que los títulos son buenos.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la magnifica casa calle Méjico núm. 722, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamenteria de D, Domingo Márquez Ferreyra.—Tasacion 6114 ps. 40 cts. m/n. 2/3 partes, base de venta, 4076 ps. 27 cs. m/n.

El lunes 18 de Enero á las 4 1/2 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 722, y cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno consta de 8 varas 85 cent. de frente al Norte por 68 varas 20 cent. de fondo, lo cual forma una superficie de 603 varas 57 décimos cuadrados.

El edificio se compone de 6 piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos razos de lienzo, á mas cocina, letrina, piezas para el servicio, caballeriza, etc., etc. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 147,929 pesos 16 cent. m/c. y no se recibirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, que son 4,076 pesos 27 cts. m/n.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprado., sin escepcion, está obligado á entregar el 5 o/o en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa, ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18

ANTONIO ZUNINI

JUDICIAL

El dia 20 de Diciembre procederé á la venta en remate público por órden del Sr. Juez de la 1ª Instancia Dr. Don Martin Bustos, de la casa calle de Moreno número 592, 594, 596 y 598. Tasada en todos sus ramos en pesos 51,500 m/n. Base de venta sus dos terceras partes, 34,333.33 m/n.

Para ver los títulos y tasaciones, ocurrir á la oficina de Don Manuel Lacasa, por donde tramitan los autos testamentarios de Don Bernardo Penasco.—Para mas informes á mi casa, Rivadavia núm. 550.

NOTA—El comprador entregará al martillero al firmar el boleto el 5 o/o en garantía del precio obtenido. n11 vd20.

BOLLINI Y MURO

Remate Núm. 1274

JUDICIAL

De 2 lotes grandes de terreno, situados en el partido de Mòron en el proyectado pueblo de Santa Rosa, sobre la Estacion Ituzaingó del F. C. del Oeste, base de venta de los dos pesos 362 m/n., es regalado, título garantido el remate se efectuará en la Capital, en nuestra casa, Bolivar 85, el Mártes 22 de Diciembre á las 4 de la tarde.

Venderemos en remate público estos dos lotes de terreno por órden del señor Juez de 1a. Instancia de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, siendo el detalle el siguiente:

PRIMER LOTE—Un terreno baldío compuesto de los lotes 1 al 4 de la mañana XX del plano general, con 69 metros y 28 cent. de fte. al Norte sobre la via férrea por 45 metros 30 cent. de fondo que lindan con los lotes 8 á 11 de la misma manzana, por el Este lindan con el lote 5 y por el Oeste calle en medio por la calle Ituzaingó: son 3000 mts cuadrados.

SEGUNDO LOTE—Terreno inmediato, baldío, al anterior y á la de Ituzaingó: se compone de los lotes 1 al 7 manzaua OO de 121 mts 24 cent de frente al Norte por 43 mts 30 cent de fondo al Sur ó sean 5250 mts cuadrados, lindando por el frente con los lotes 8 al 14 de la manzana GG por el fondo con los números 8 al 14 por el Este con el lote número 1 de la manzana PP y por el Oeste con el lote núm. 7 manzana NN. d8 v22

FRANCISCO BULNES

JUDICIAL

En el pueblo Gral. Rodriguez, á 2 cuadras de la Estacion.—De un terreno con lo en el edificado, una gran cantidad de árboles frutales.— Con 4 piezas de material rebocadas interiormente, con un armazon para negocio, 4 piezas de madera, pozo, etc. El terreno mide su estension 90 metros y 64 milimetros en los costados Este y Sud, por 29 metros y 444 milímetros por Norte y Sud, lindando por el Norte, Este y Sud, con tres cálles sin nombre y por el Oeste con los lotes letras n-o, señalado en el plano respectivo con las letras P. Q. R. S. T. U. *manzana* G. Núm. IX.

Esta propiedad se vende por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y por ejecucion que sigue Don Cayetano A. Aldrey contra Don Federico Costa.

La venta se efectuará en la misma propiedad, el dia 25 de Diciembre á las 12 m.

La base para la venta es la suma de pesos 2,300.20 cts m/n. para el pago del capital, intereses y costas.

Por mayores informes, ocúrrase al martillero, Bolivar núm. 21. d10 v25

JOSÉ M. DE NEVARES

JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Casa calle Balcarce

ESQUINA MORENO

ANTIGUO CORRALON DE WHITE

39 metros 749 milímetros de frente á Moreno por 48 metros 693 milímetros á Balcarce

Tasacion: 45,746 ps. m/n

Base: 30,497:34 ps. m/n.

El dia lúnes 28 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Jnstancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Terencio Moore y con la base de treinta mil cuatrocientos noventa y siete pesos m/n. y 34 centavos, la esplendida propiedad conocida por Barraca de White, situada en la calle de Moreno esquina á Balcarce, cuyo terreno se compone de 39 metros y 749 milímetros de frente al Norte sobre la calle Moreno y 42 metros 693 ms. de fondo al Sud en su costado Este y 42 metros 87 ms. en su costado Oeste. Su edificio se bompone de un gran depósito alto y bajo á la calle de Balcarce, otro galpon y sotano á la calle Moreno, otro galpon en el costado Este y tres piezas mas.

Linda esta esplèndida propiedad sobre el Puerto Madero razon por la cual no se entra en mas detalles ni recomendaciones,

Para ver la tasacion á la escribania del Dr. Adolfo Lamarque en Cabildo, ó al rematador San Martin 35.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Carlos Molina Arrotea

CASA CALLE CUYO 23 Y 27

TASACION

26,615 pesos m/n

BASE 2/3 PARTES 17,743:34 PESOS M/N

11 mts. 15 cent. por 60 mts. y 62 cent.

AD CORPUS

El dia martes 29 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del Sr, Juez de 1ª Instansia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Terencio Moore, y con la base de diez y siete mil setecientos cuarenta y tres ps m/n. y 34 centavos la casa calle Cuyo 23 y 27 cuyo terreno se compone de 11 metros y 15 cents., de frente al Sud por 60 ms. y 62 cents. de fondo al Norte teniendo en su costado Este á los 24 ms. 248 millts. de la línea de la calle hacia el fondo un martillo en su contra de 346 milímetros.

El edificio se compone de una pieza y zaguan á la calle, seis piezas mas, cocina, letrina, etc. un gran galpon en su costado Este.

Creo escusado entrar en mas detalles y recomendaciones. Para ver los títulos y tasacion á la escribania del Dr. D. Adolfo Lamarque y al rematador San Martin 35. e22 vd29.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

DE LA CASA

Calle Cuyo 29, 31 y 33

Entre 25 de Mayo y Reconquista

TASACION 37,512 PS. M/N

Base 2/3 partes: 25,008 ps. m/n.

14 metros y 72 cents. de frente al Sud, por 60 metros y 62 cents. de fondo al Norte.

AD-CORPUS

El dia mártes 29 de Diciembre á las 4.30 p. m., procederé á vender en remate por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de don Terencio Moore y en la base de 25,008 ps. m/n., la espléndida propiedad situada en la calle de Cuyo núms. 29, 31 y 33, cuyo edificio se compone de 2 piezas á la calle, zaguan, 3 piezas al costado Oeste; 2 piezas bajas, 3 altas en el costado Este, otras 2 piezas y zaguan que dividen el primer patio, 8 cuartos mas en el costado Este y 10 en el costado Oeste, 2 en el fondo, letrinas, etc.

Tasado el edificio en 6,600 ps. m/n. y el terreno en 30,912 ps. m/n. lo que hace 37,512 ps. m/n. cuya base son las 2/3 partes.

Es escusado entrar en mas detalles y datos. Para ver las tasaciones y escrituras á la Secretaría del Dr. D. Adolfo Lamarque ó al rematador, San Martin 35. n25 d29.